



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2017-00161-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL- SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL FLORIAN CASTRO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, conforme viene ordenado en providencia de fecha 11/12/2020, me permito presentar a usted la liquidación de costas a cargo de las demandadas:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia cuatro (4) smlmv.	\$4.640.000°°
Total:	\$4.640.000°°

Son: cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 8 de mayo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias D.T. Y C., a los ocho (8) días del mes mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaria, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte. (4.640.000°°) a cargo de la parte Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Segundo: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GAJA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 12 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 56**